



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS

30 NOV 2018

VISTO:

El Expte N° I-10040073-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita autorización para la contratación de la Obra REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS 1° ETAPA.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$12.716.086,40) por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en actuación N° 7 toma intervención la Secretaria de Hacienda.

Que en la actuación N° 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que: "... el gasto deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de bienes, servicios u obras públicas, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente a ejercicio futuro 2019. El presente gasto ha sido previsto en el proyecto de presupuesto 2019...", "... Esta Dirección ha tomado debido registro para su afectación, cuando se realice la apertura del siguiente ejercicio económico....", por lo que en actuación N° 9 toma su correspondiente intervención Contaduría General.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación N° 13 MEMORIA DESCRIPTIVA, en la Actuación N° 14 PLANILLA DE COTIZACIÓN, en la actuación N° 15 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, en la actuación N° 16 PLANOS, y en la actuación N° 18 PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 01-SSP-2019.

Que en actuación N° 19 Asesoría Letrada considera que: "... conforme lo establece el Art. 2 de la Ley N° VIII- 0257-2004, tratándose el destino de los bienes a adquirir mediante la presente contratación el reemplazo de las luminarias del Alumbrado Público presentes en la vía pública de la ciudad, y teniendo en cuenta el mayor grado de protección y garantía que esta normativa establece para la Administración...", "...correspondería se encuadre en las disposiciones de la citada Ley de Obras Públicas...", enmarcando la presente contratación en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente la Ley N° VIII-0257-2004 y su reglamentación, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto N° 1249-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación licitatoria sólo se referirá al Pliego de Cláusulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

CDE. DECRETO N°

1 566 -2018



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20° inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), Decreto N° 1249-SLyT-2016, y en lo pertinente la Ley N° VIII-0257-2004 y su reglamentación, y Art. 24 inc. g) de la Ley N° VIII-0256-2004- modificada por Ley N° VIII-0867-2013.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria: en la actuación N° 13 MEMORIA DESCRIPTIVA, en la Actuación N° 14 PLANILLA DE COTIZACIÓN, en la actuación N° 15 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, en la actuación N° 16 PLANOS, y en la actuación N° 18 PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES, obrantes en el Expte N° I-10040073-2018.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 01-SSP-2019, para la contratación de la Obra REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS 1° ETAPA, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$12.716.086,40).

ARTÍCULO 4.- Imputar la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$12.716.086,40) a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio futuro 2019.

ARTICULO 5.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTICULO 6.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 7.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 08 de Enero de 2019, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, y refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.

DECRETO N° **1566** - SSP-2018 -

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda